

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, RESPECTO DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y MEDIDAS CAUTELARES RESUELTAS

Sesión Ordinaria del Consejo General
24 de junio de 2016

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, en mi carácter de Secretario Ejecutivo rindo el presente informe, el cual da cuenta de las quejas, denuncias o medidas cautelares resueltas.

Por lo anterior, respetuosamente se informa al Pleno de este Consejo General, que durante el periodo conformado por los meses de mayo y junio del presente año, no se presentaron quejas, denuncias y/o solicitudes de medidas cautelares, por lo que no hubo resoluciones respecto a estos rubros, según lo informó la Dirección de Quejas y Denuncias y de Procedimiento Contenciosos Electoral mediante el oficio No. IEEBCS-SE-QD-049-2016, de fecha 16 de junio del presente año.



En la gráfica anterior, se ilustra que en el bimestre correspondiente a los meses de Mayo y Junio del año 2015, fueron presentadas ante este Instituto Estatal Electoral trece quejas y/o denuncias.

Finalmente, es de señalarse que posterior al periodo antes mencionado y hasta la fecha de presentación de este informe no se ha recibido queja y/o denuncia alguna en este órgano electoral.

Atentamente
¡Tu participación, la mejor elección!
Secretario Ejecutivo



M.S.C. Cesar Adonai Taylor Maldonado



SECRETARÍA EJECUTIVA